



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

# Informe de sistematización de Claustro de la Facultad de Ciencias Empresariales

Metodologías para la Elaboración y Redacción de la Propuesta de Modificación de  
los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío

Diciembre 2020

Chillán-Concepción

**ESTATUTOSUBB**  
TRANSPARENTE PARTICIPATIVO TRIESTAMENTAL

## Índice de contenido

I.	Introducción II. Programa del encuentro .....	3
III.	Metodología .....	4
	a) Pizarras base y preguntas facilitadoras .....	4
	b) Participantes.....	6
	a) Plan de análisis .....	7
IV.	Resultados .....	7
	a) Consejo Superior .....	7
	Requisitos .....	7
	Causales de cesación .....	8
	Modo de elección .....	9
	b) Consejo Universitario .....	9
	Requisitos .....	9
	Número de integrantes .....	11
	Modo de elección .....	11
V.	Conclusiones.....	13
VI.	Bibliografía.....	14
VII.	Anexos .....	15
	1. Consejo Superior .....	15
	2. Consejo Universitario .....	17

## I. Introducción

La universidad desde 2018 está desarrollando a través de un proceso transparente, participativo y triestamental, que considera entre otros, los procedimientos y metodología para elaborar y redactar la propuesta de modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío.

Debido a la epidemia que afecta a nuestro país, el proceso, que en principio estaba programado para varios meses, ha experimentado retraso y una imprescindible reducción en el tiempo disponible para su desarrollo en atención a que las condiciones sanitarias imperantes, impiden realizar las labores presenciales con regularidad. A partir de lo anterior, se ha impuesto una modalidad de trabajo a distancia, para proteger la salud de los integrantes de la comunidad.

En este contexto, el Equipo Técnico Profesional Asistente, ha trabajado en adaptar la metodología a una modalidad de participación virtual intentando mantener el espíritu y los valores que impregnaron el diseño original, elaborado por la comisión metodológica para realizarse de forma presencial.

Las instancias diseñadas para la participación corresponden a consultas, asambleas, claustros y grupos focales. En el caso de los claustros, el principal objetivo es disponer de espacios de diálogo y participación triestamental, para el análisis, discusión y construcción de consensos acerca de las materias relevantes a considerar en la propuesta de modificación de los Estatutos.

En este informe se encuentra la descripción y resultados del Claustro de la Facultad de Ciencias Empresariales, realizado el día jueves 17 de diciembre desde las 10:00 h.

## II. Programa del encuentro

### **PROGRAMA CLAUSTRO DE FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES JUEVES 17 DE DICIEMBRE 2020**

HORARIO	TEMA	DURACIÓN
10:00 – 10:15 h.	Bienvenida y explicación general de metodología de trabajo	15 minutos
10:15 – 10:30 h.	Contexto y etapa del proceso en desarrollo	15 minutos
10:30 – 11:55 h.	Espacio participativo de análisis de materias específicas y levantamiento de propuestas	85 minutos
11:55 a 12:00 h.	Cierre de jornada	5 minutos

### III. Metodología

La metodología establecida para el proceso de reforma indica que para la realización de claustros de Facultad serán convocados los tres estamentos, y que la convocatoria corresponderá al Decano de cada una de ellas según las atribuciones que le competen, articulando la realización de éstos con el Coordinador de la Comisión Redactora, a fin de contar con el apoyo metodológico y de contenidos necesarios.

Debido al contexto de pandemia en el que se encuentra el país, esta metodología fue ajustada a una modalidad virtual, ya que originalmente estaba diseñada para ejecutarse de forma presencial.

La metodología utilizada para la jornada de participación fue el “café del mundo”, que permite a los y las participantes rotar y aportar en distintos temas, de manera que la información recogida es validada tanto en grupos pequeños de trabajo, como también en plenaria.

La recopilación de la información se hizo a través de pizarras interactivas virtuales manipuladas por los/as facilitadores/as de cada grupo pequeño de trabajo. En éstos, los/as participantes fueron invitados a expresar su opinión en forma sintética, la cual fue registrada por el facilitador/a bajo la mirada del grupo.

Luego de un lapso de tiempo previamente informado, el grupo aborda el otro tema en análisis a partir de visualizar lo desarrollado por el grupo precedente.

Para finalizar, todas las pizarras con sus anotaciones se muestran en una plenaria en que participan todos/as, a quienes se invita a agregar o comentar sobre lo registrado, validando así el trabajo grupal. Las plenarias, previa autorización de los presentes, son grabadas como respaldo metodológico.

#### a) Pizarras base y preguntas facilitadoras

Los temas a trabajar en Claustros de Facultad estuvieron enmarcados en el título II de la Ley 21.094, específicamente en los órganos superiores correspondientes al Consejo Superior y Consejo Universitario. Se dispusieron para ello las siguientes preguntas:

Temas	Subtema	Preguntas	Grupo
Órganos Superiores	Consejo Superior	-¿Cómo elegir a quiénes representarán a cada estamento en el consejo superior? - ¿Qué características deberían reunir quienes representen a cada estamento en el consejo superior? -¿Qué situaciones podrían ser causales para cesación en el cargo de estos representantes?	1 y 2
	Consejo	- A partir de la realidad de nuestra	3 y 4

	Universitario	universidad, ¿cuántos integrantes debiera tener el consejo universitario? - ¿Qué condiciones debieran tener o reunir quienes representen a los distintos estamentos en el consejo universitario? - ¿Cómo elegir a quienes nos representarán en el consejo universitario?	
--	---------------	--	--





Se dividió a los y las participantes en 4 grupos de trabajo, los primeros dos, trabajaron las preguntas con respecto al Consejo Superior y el tercero y el cuarto trabajaron las preguntas con respecto al Consejo Universitario.

Para los grupos 1 y 2 - a objeto de contextualizar la discusión– se preparó una pizarra referida a la composición establecida por la Ley para el Consejo Superior, con el siguiente contenido:

**>>>>**

## COMPOSICIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

ESTABLECIDA POR LA LEY DE UNIVERSIDADES ESTATALES (21.094)

-  → ELEGIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
-  → CUATRO MIEMBROS DE LA UNIVERSIDAD DE ELLOS, DOS DEBEN SER ACADÉMICOS/AS, UN NO ACADÉMICO/A Y UN ESTUDIANTE
-  → PERSONA TITULADA DE LA UNIVERSIDAD CON RECONOCIDO VÍNCULO PROFESIONAL CON LA REGIÓN
-  → EL RECTOR

**¿QUÉ VAMOS A DISCUTIR?**

**CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÍAN REUNIR QUIENES REPRESENTEN A CADA ESTAMENTO**

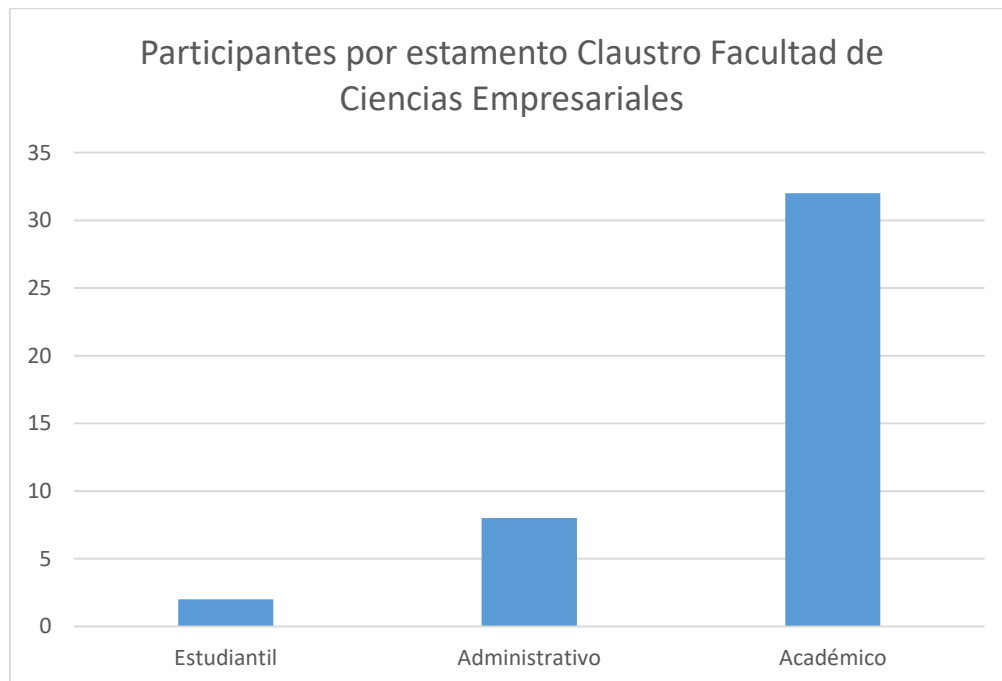
**CAUSALES DE CESACIÓN**

Para el grupo 3 y 4, se preparó una pizarra referida a la naturaleza y composición del Consejo Universitario:

The infographic is divided into two main sections. The left section, titled '¿Qué es el Consejo universitario?' in a yellow arrow-shaped box, features an illustration of four people with speech bubbles. Below it, two yellow callout boxes provide definitions: 'Es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria' and 'Encargado de ejercer funciones resolutorias en las materias relativas al quehacer académico e institucional de la universidad'. The right section, titled 'COMPOSICIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO' and 'SEGÚN LEY GENERAL UNIVERSIDADES ESTATALES (21.094)', shows a 3D pie chart with two segments: a blue segment representing 'ACADÉMICOS' at 67% and an orange segment representing 'NO ACADÉMICOS Y ESTUDIANTES' at 33%. A legend on the right identifies the colors. Below the pie chart, three orange boxes pose questions: '¿QUÉ VAMOS A DISCUTIR?', '¿NÚMERO DE INTEGRANTES?', and '¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBIERAN TENER SUS INTEGRANTES?'. Navigation arrows are present at the top and bottom of the infographic.

## b) Participantes

Accedieron a la reunión un total de 42 personas (sin contar al equipo de facilitación). De ellas, 32 pertenecían al estamento académico, mientras que 8 al estamento administrativo y 2 al estamento estudiantil, tal como muestra el siguiente gráfico.



## a) Plan de análisis

Para el plan de análisis usaremos “Teoría Fundamentada” (Glaser & Strauss, 1967) debido a la flexibilidad que ésta posee para la sistematización, codificación y análisis de los datos. Este tipo de análisis constituye una propuesta general para el análisis cualitativo, que es lo que necesitamos para obtener información útil, clara y oportuna, en consideración del tiempo que disponemos.

A partir de esta “teoría fundamentada” surgirán aspectos emergentes que serán sistematizados en categorías y subcategorías que devienen en el análisis cualitativo de los datos. Se comenzará con una codificación abierta (Coleman y Unrau, 2005), hasta saturar la información. Con ello, se concretará la descripción de los conceptos surgidos en un contexto particular, como es, en este caso, la particularidad de las apreciaciones de los/as integrantes de la Facultad de Ciencias Empresariales con respecto a las materias estatutarias que eventualmente se plasmarían en los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.

La información será extraída desde las pizarras virtuales con las que se trabajaron en los talleres virtuales-participativos, ya que son validadas doblemente por las personas que participan en él: durante el trabajo en grupos y durante la plenaria. Sin embargo, se tiene como material de consulta la grabación de la plenaria para complementar los sentidos que le otorgaron a las “tarjetas” los/as participantes.

## IV. Resultados

### a) Consejo Superior

#### Requisitos

La composición del Consejo Superior está dada por Ley, resguardando que cuatro de sus consejeros/as sean parte de la comunidad universitaria. Los requisitos establecidos por los/as participantes se concentraron en características generales y en características por estamentos.

#### 1) Características generales

Los/as participantes establecen que los consejeros/as deberían tener perfil de buen líder, con formación valórica que represente a los principios de la universidad, facilidades para comunicarse, tener una hoja de vida intachable. Sin embargo, para otros, estas características representarían un tipo de limitante.

Por otro lado, también opinan que, los candidatos/as deberían presentarse con una carta o patrocinio del decano o director del departamento, argumentando que éstos conocen de cerca a quien se postule como candidato/a. Sin embargo, otros mencionan que esto se debe repensar puesto que la elección es mediante una votación, será este proceso el mismo que, les legitimará. Además, consideran que se debe cautelar la autonomía de las personas para que puedan operar

en el consejo. De este modo, todos deberían poder participar cumpliendo solo con los requisitos que se establezcan.

## 2) Características por estamento

**Académicos/as:** para el caso de este estamento, los/as participantes señalan la antigüedad como un elemento importante, expresada en, a lo menos, entre 5 y 10 años en la universidad. Agregan que se trate de personas con trayectoria académica, que hayan pasado por diferentes instancias en la institución, y conozcan la cultura universitaria local. Además, hacen presente que quienes postularán deben tener las dos más altas jerarquías. Frente a ello, surgen opiniones contrarias, señalando que las altas jerarquías no tienen necesariamente, conocimiento del manejo universitario, por lo que proponen que se agreguen otro tipo de características. En relación a lo anterior, expresan preocupación en cuanto a cómo se cuantificarán aspectos tales como, el conocimiento de la cultura local o que puedan ser buenos/as representantes. También se propone que sea un académico por sede.

**Administrativos/as:** los/as participantes indican que debería haber un mínimo de años de servicio cumplido en la universidad, una buena evaluación administrativa y que esta persona sea elegida por el estamento. Agregan que se deberían considerar otros aspectos medibles, más no profundizan en ello. Por último, mencionan el desafío de representatividad territorial y paritaria al ser solo un cupo el que corresponde a este estamento.

**Estudiantil:** los/as participantes mencionan que al o la estudiante debería exigírsele alguna antigüedad, un rango de años en la universidad, por tanto, esté en cursos superiores. Añaden a lo anterior como requisito, el rendimiento académico expresado en un promedio superior a nota 5,0. Sin embargo, otros señalan que se debe cautelar que esto no se convierta en una limitación para representar a su estamento y que no se debería solicitar un promedio fijo, sino que sea un buen representante y que tenga experiencia en otras actividades complementarias (deportes, actividades de carácter social, centro de alumnos, en suma, que sea una persona integral).

Igualmente, se da una discusión en cuanto a que los presentes, consideran que el consejero/a estudiantil no debe ser un operador político y que no prime su ideología en el ejercicio de su cargo. Frente a ello surgen opiniones contrarias, que establecen que la política es parte de la universidad, y la participación en política podría verse como parte un desarrollo integral, en tanto no sea únicamente entendida como ser parte de partidos políticos. Agregan que, no se debe limitar la participación y que, de todos modos, si es elegido por voto de sus bases, será esa elección la que ratifique su legitimidad.

## Causales de cesación

Entre las situaciones que resultarían en la cesación del cargo, los/as participantes mencionan que el o la consejera esté atravesando una investigación sumaria en la universidad, o tenga una causa legal fuera de ella. Agregan que esta causal debe ser aplicada tanto para quienes postulan al cargo como a quienes lo están ejerciendo. Frente a esto, surgieron posiciones contrarias, que establecen que en Chile existe la presunción de inocencia, es decir, la persona es inocente hasta que se haya



demostrado lo contrario. De cerrarse el sumario, y la persona es declarada culpable, debe salir del cargo inmediatamente.

Además, agregan como causal, que el representante deje de cumplir los requisitos exigidos, que no cumpla con el comportamiento intachable en el área institucional, que no asista ni justifique ausencia a 2 o 3 reuniones seguidas, que pierda el vínculo con la institución (que un estudiante deje de serlo, asimismo un/a académico/a o funcionario/a), que tenga una salud incompatible con el cargo, que fallezca, o que la persona ya no desee continuar en el ejercicio del mismo.

En el caso de los académicos, indican como inhabilidad, el no haber cumplido con su perfeccionamiento académico. Además, surge la duda sobre si hay una inhabilidad en cuanto a asumir el rol de consejero/a, con respecto al desempeño de otros cargos directivos; la respuesta es que no se puede ser parte del consejo universitario y del consejo superior, a la vez.

Por último, señalan que se debe generar el mecanismo para la suplencia en el cargo, en caso de que la causal relacionada a salud se extienda, pues opinan es importante para mantener la representación en esta instancia superior.

#### Modo de elección

En cuanto a la elección de los/as consejeros/as, los/as participantes indican que debe ser por votación democrática (directa); argumentan que es mejor esta modalidad, a que las asociaciones designen a representantes, para que esta persona pueda tener autonomía e independencia. Además, indican que debería existir algún quorum de participación en estas elecciones, para darles legitimidad (mínimo de votos por estamento), y por último, reiteran la necesidad de un mecanismo para elegir a un suplente.

Además, señalan que desean un proceso de elecciones participativo, en que existan debates entre los/as candidatos/as, que se conozcan sus antecedentes, su forma de concebir a la universidad, sus compromisos, pensamientos y visión para la casa de estudios.

Por último, expresan preocupación en cuanto a la representación de ambas sedes en este organismo, especialmente para los estamentos que solo podrán elegir a un representante. Piensan que debería existir una alternancia, como el actual funcionamiento en el Consejo Académico, que se basa en un acuerdo tácito; sin embargo, indican que en el contexto de los nuevos Estatutos, debería establecerse con claridad. Para el caso de los académicos indican que debiera ser siempre, uno/a por sede.

#### b) Consejo Universitario

##### Requisitos

La discusión se centró en condiciones generales y específicas por estamento, la representación de la universidad en el órgano y los trabajadores a honorarios.

Con respecto a las condiciones generales, los participantes consideran que sus consejeros sean personas con visión amplia, democrática y un conocimiento de la universidad, de lo que quiere y como se proyecta, con una conducta intachable y antigüedad en la universidad. Esta última, entendida en cuanto a la administración y el bagaje completo de su gestión. Para el caso de los administrativos y académicos, sean personas que hayan tenido experiencia en el desempeño de cargos relacionados.

En cuanto a las condiciones por estamento, para el caso de los académicos, algunos mencionan que debería mantenerse como requisito, pertenecer a las dos más altas jerarquías, tener una carrera dentro de la universidad, y conocimiento de cómo funciona su dinámica. Sin embargo, frente a ello, otros mencionan que no es necesario poseer las jerarquías más altas para entregar aportes en esta instancia, agregando que todas las personas tienen el derecho a participar de este organismo, y más bien fijar criterios de inhabilidad, tales como, que hayan recibido una sanción administrativa. Añaden, para el estamento académico, que sus consejeros posean al menos 10 años de antigüedad y experiencia en dos actividades relacionadas, además de la academia.

Para el caso de los estudiantes, consideran que sus representantes, deberían poseer y exhibir características de liderazgo, rendimiento académico y compromiso con la universidad. Además, solicitan contemplar que los estudiantes permanecen menos tiempo en la universidad y tienen un compromiso distinto al resto de los estamentos, por lo cual señalan como inhabilidad para acceder al cargo, que pertenezca al último año de su carrera.

En relación a la composición y representación en el consejo, señalan que debe haber equidad de género. Sin embargo, surgieron opiniones contrarias, indicando que no se debe forzar a las personas a postular. En ese sentido, aclaran que ojalá haya equidad de género, pero solo en la medida de lo posible. Por otra parte, los/as participantes llaman a que exista una representación de todos los grupos y organismos de la universidad, por lo que proponen que existan representantes por áreas, para lo cual habría que identificar primero qué áreas estarían consideradas. En esta misma línea, llaman a garantizar la diversidad de carreras dentro del órgano y no solo de facultades. Sin embargo, otros opinan que representar a las 40 carreras es demasiado, por lo tanto, proponen volver a las facultades para que resulte más práctico. Durante esta discusión, sobre representatividad, consideran que es importante previamente definir cómo será la estructura interna de la universidad, materia que excede al espacio de trabajo en desarrollo.

En la discusión, los/as participantes hacen presente que no están considerados los funcionarios con convenios de servicios a honorarios en estos órganos, ni en los procesos políticos de la universidad. De esta forma, solicitan que se considere y explicita su inclusión en el proceso e instancias.

Por último, reiteran su interés en saber cuál será la estructura u organización interna que establezcan los estatutos de la universidad, para poder asegurar en base a ello, una adecuada representación en los consejos, tanto superior como universitario.

## Número de integrantes

En cuanto al número de integrantes de esta instancia, los/as participantes mencionaron diversas opiniones, algunas propuestas y manifestaron preocupación por la representatividad del órgano.

Señalaron que para ellos/as, el número no es tan importante como la representatividad de los distintos integrantes de la universidad. En este sentido, llaman a poner énfasis en un factor de representatividad, relacionado a los estamentos, las sedes, las facultades y las áreas relevantes de la institución, por ejemplo, posgrado, vinculación con el medio, entre otras.

Entre las propuestas, siguiendo la lógica anterior, se menciona que debe haber al menos un representante académico por facultad, de manera que pueda transmitir la política institucional que se discuta en el Consejo. Otros participantes, señalan que debiera considerarse 2 académicos por facultad, además de tener en cuenta que, en el órgano estaría el equipo de rectoría y los otros estamentos. Por último, señalan que debería ser un número intermedio entre las propuestas existentes (DFL-4 del Ministerio de Educación y la propuesta de Fauech), puesto que tener una excesiva cantidad de personas, es decir, más de 18, hace impracticable la toma de decisiones. De este modo, opinan que el órgano no puede convertirse en una mega asamblea de representantes, ya que sería inmanejable.

Por último, sugieren que se presente paridad en todos los aspectos (de ambas sedes y de género), hasta donde sea posible. Además, consideran, que debería ser más amplio y representativo que el actual consejo académico y, agregan que se debe definir el mecanismo para asumir y duración en funciones, de quienes cumplan el rol de suplentes y reemplazantes.

## Modo de elección

Los participantes mencionan que la elección debería realizarse por votación democrática (directa); algunos mencionan que ésta debería ser abierta, de manera que todos/as puedan votar por todos/as, mediante la presentación de listas de candidatos/as. Mientras que, otros participantes señalan que esta elección debería ser con un claustro elector subdividido, por ejemplo, que quedan votar quienes tengan jerarquía (académicos) y por candidatos/as de la facultad. Otros participantes indican que cada estamento debería elegir a sus representantes; mientras que algunos mencionan que sería bueno tener votaciones interestamentales. En esta línea, proponen que el voto interestamental no tenga la misma ponderación, pero que de igual forma debería ser considerado. Por último, añaden que cada estamento debería establecer si debe asignar, elegir, postular, votar o definir por consenso a sus candidatos/as, y llaman a no excluir otros grupos representativos de la universidad, como el círculo de secretarías o las ramas deportivas, que deberían estar representados dentro del consejo.

Con respecto al procedimiento para la votación, los/as participantes opinan que debiera ser una elección combinada, con medios de votación digital y presencial. Otros, opinan que debería ser una votación digital completamente, puesto que ya está validada y todos/as tienen acceso a esta modalidad. No obstante, se podrían poner puntos de votación para quienes no sepan utilizar estas

plataformas. Agregan que debiera existir un quorum mínimo de votantes para asegurar la representatividad de los consejeros/as.

Además, recomiendan que durante el proceso de elección, se realicen encuentros y otros eventos, para que los/as candidatos/as expresen sus intenciones, qué es lo que quieren y por qué deberían ser votados y electos ellos/as. Añaden, que sería bueno considerar que la comunidad pueda apoyar con su firma una determinada candidatura.

Por otro lado, los/as participantes expresan que tienen dudas en relación a cómo se organizará la universidad, por lo cual, mencionan, es difícil identificar los grupos que deben estar representados en esta instancia de gobierno superior. No obstante, recomiendan que la figura del decano esté presente dentro de este órgano para que canalicen las políticas universitarias definidas a sus respectivas facultades. Añaden, hacia el final de la reunión, que debiera enfatizarse la discusión relacionada a la definición de la estructura u organización interna de la universidad.

## V. Conclusiones

Los principales aspectos referidos en este claustro, dan cuenta, por una parte, de la preocupación de sus participantes respecto de Gobierno universitario, la estructura, la forma de ordenamiento interno que tendrá la universidad, materia que no se abordó pues excede el alcance de este encuentro.

Por otra, al abordar los temas específicos planteados, entre estos el Consejo Superior, se señala que podrán integrar esta instancia ejerciendo los cargos de representación de cada estamento, personas que cumplan con criterios no solo de antigüedad, excelencia y conducta ética y proba en distintos ámbitos, sino también, características de liderazgo y capacidad de comunicación.

Al considerar requisitos para cada estamento, se menciona en forma transversal la experiencia y conocimiento de la universidad, dado por los años de permanencia en ésta. Un aspecto importante, es cautelar la representatividad de ambas sedes, lo que se indica, presenta limitantes para los estamentos de funcionarios administrativos y de estudiantes, al tener solo un representante en este Consejo.

En general, prima el criterio de que sea cada estamento quien defina a su representante, a partir de elecciones directas e informadas, para lo cual se recomienda la presentación de candidaturas con programa de trabajo, que sea difundido ampliamente en la comunidad universitaria. Un aspecto adicional señalado, es la necesidad de establecer un quórum mínimo de proporción de votantes de cada estamento, a objeto de dar legitimidad y respaldo a quien resulte electo/a.

Respecto de las causales para cesación en el cargo, éstas derivarían de sumarios en que se declare culpabilidad del representante (sea como candidato/a o electo/a), así como, de sentencias en su contra de los Tribunales de Justicia, que les afecten en forma directa. Otras razones de cesación, se refieren a incumplir con asistencia a reuniones, o limitaciones por razones de salud, desvinculación con la universidad, así como, la posible renuncia al mismo.

Acerca del Consejo Universitario, se señala que sus integrantes deben ser personas con una amplia visión, una orientación democrática, de conducta intachable, y con conocimiento de la universidad lo que requiere de antigüedad y experiencia en cargos de gestión. Para los estudiantes, se recomienda que estos tengan un alto nivel de excelencia académica y no estén en los últimos años de su carrera.

Aparece también la preocupación por quienes prestan servicios a honorarios, para quienes se pide considerar un mecanismo de participación representativa.

En cuanto al número de integrantes de este Consejo, se propone un máximo de 18 personas, resguardando la presencia de las 6 facultades, ambas sedes, y una composición que considere paridad de género, en lo posible. También incorporar a representantes de otras áreas relevantes, tales como postgrado, vinculación con el medio, entre otras. Del mismo modo, considerar a otros grupos representativos, más allá de las organizaciones estamentales.

## VI. Bibliografía

- Coleman, H., y Unrau, Y. A. (2005). *Social Work: Research and evaluation. Quantitative and qualitative approaches*. New York: Oxford University Press
- Procedimiento y Metodología para la Elaboración y Redacción de la Modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío. Documento metodológico disponible en dossier de Comisión Redactora.
- Glaser, B. y Strauss, A. (1967). *The discovery of grounded theory*. Chicago: Aldine Press.

# VII. Anexos

Nota: Para consultar con más detalle,, los archivos de pizarra virtual se anexan con mejor resolución a este informe para la Comisión Redactora

## 1. Consejo Superior

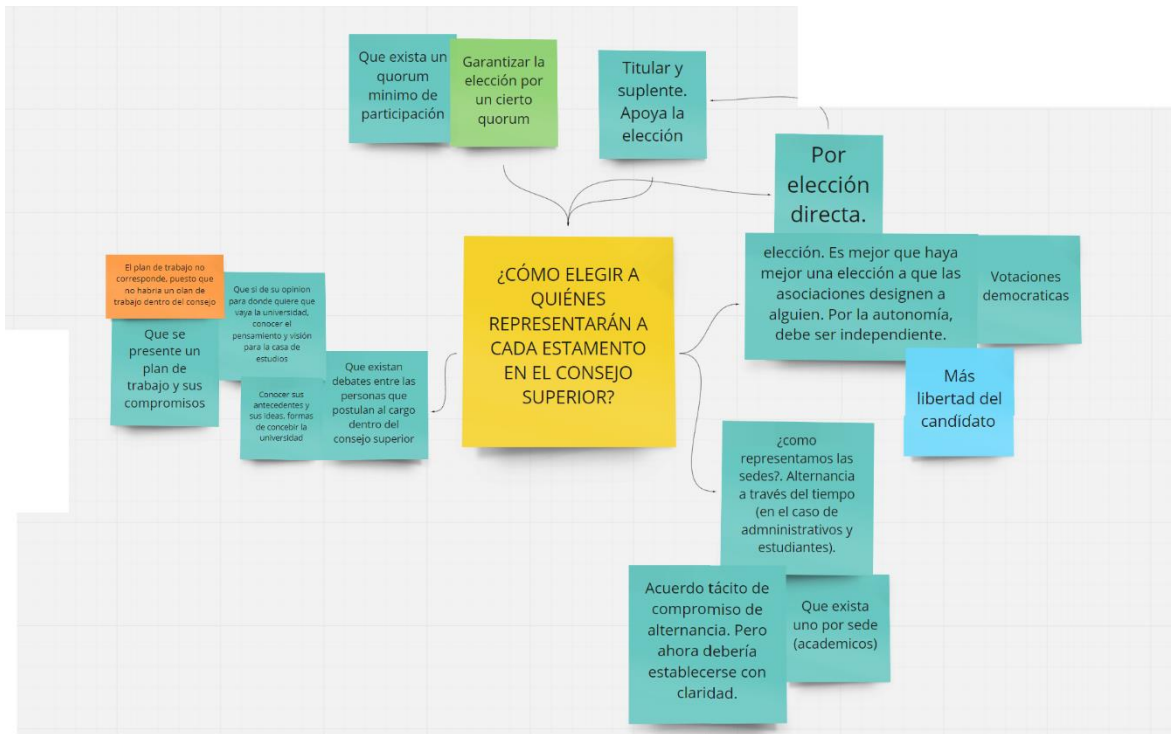
### Condiciones



## Causales de cesación



## Modo de elección





## 2. Consejo Universitario

### Requisitos



## Número de integrantes



## Modo de elección

